

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rebeca Ballesteros Herrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 211 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noelia Lage García, frente a don Francisco Javier Ruiz Hernández, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral entre la parte ejecutante doña Noelia Lage García y la parte ejecutada don Francisco Javier Ruiz Hernández, con fecha de efectos de esta resolución, 18 de octubre de 2016.

Se condena a don Francisco Javier Ruiz Hernández a satisfacer a la ejecutante una indemnización de cuarenta y cinco días de salario por año trabajado hasta el día 12 de febrero de 2012, y de treinta y tres días por año desde esa fecha (conforme al Real Decreto 3/2012, de 10 de febrero, disposición transitoria quinta), prorrateándose, en ambos casos, los períodos inferiores a una anualidad, computándose como tiempo de servicio el transcurrido hasta la fecha de esta resolución, que supone el importe de 1.158,71 euros.

Se condena al demandante a abonar a la demandante en concepto de salarios de tramitación 8.455,09 euros.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda por aplicación del artículo 184.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Asimismo, se deberá consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en el "Grupo Banesto" con el número 2708/0000/64/0211/16 como depósito, quienes no gocen del derecho de asistencia jurídica gratuita, la cantidad 25 euros, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, debiéndose acompañar necesariamente resguardo acreditativo de dicho ingreso, procediéndose, en caso de no verificarlo, a la no admisión a trámite del recurso de reposición.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Ruiz Hernández, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/39.392/16)

